



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-03387536-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado – Tema y Plan
- Jimena BORGGO

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Farmacéutica Jimena BORGGO, solicita el reemplazo de Codirectora de Tesis y, asimismo, solicita la aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESCD-2021-379-E-UBA-DCT_FFYB se admitió a la candidata de referencia al doctorado de la Universidad de Buenos Aires y se designó a la Dra. Valeria SÚLSEN como Directora de Tesis y a la Dra. Florencia MARTINI como Codirectora de Tesis.

Que mediante la RESCD-2021-431-E-UBA-DCT_FFYB se designó al Dr. Augusto Ernesto BIVONA como Director Adjunto de Tesis de la candidata de referencia.

Que la candidata de referencia solicita que el Dr. Augusto Ernesto BIVONA se desempeñe en el carácter de Codirector de Tesis atento a la renuncia presentada por la Dra. Florencia MARTINI.

Que, asimismo, motiva dicha solicitud que las actividades relacionadas con aspectos de química medicinal y computacional no han avanzado de forma satisfactoria de acuerdo con lo previsto.

Que dicha propuesta cuenta con los avales correspondientes.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis cuentan con los avales correspondientes y reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 12 de diciembre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Dr. Augusto Ernesto BIVONA como Codirector de Tesis de la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Farmacéutica Jimena BORGIO, ello en reemplazo de la Dra. Florencia MARTINI.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR a la candidata de referencia, el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis que versa sobre “Moléculas de origen natural: potenciales agentes terapéuticos para enfermedades infecciosas desatendidas”.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.